dha Gente

iij Quando se le yere en el ayuntamiento
la carta que se escribe al dho partido
ordenareis que tanbien se le a esta
ynstucion y las dhas cedulas y que
luego se pregone publicamente la
milicia y las exenpciones y libertades
della y para que lo puedan ver
y leer todos se fixara la copia dello
en lugar publico donde facilmente
pueda ser visto y leydo

iiij Hecho esto que dara a cargo vro recorrer
las listas pasadas que ay se hi
zieron y ver si esta cunplido el nu
mero que a de aver al respeto de diez
uno y si lo estubiere hareis memoria de
nuebo de las dhas personas y me
avisareis dello y si no estubiere cun
plido el numero rrecebireis hasta en
chirle todos los que de su boluntad qui
sieren asentarse en la dha milicia
asi en ese dho partido como en los de
maslu sares de su jurisdicion y eximidos
della no dando lugar a ningun res
peto ni fin particular y si de su bo
luntad no se alistare el numero
de gente que tocare al respeto de
diez uno como esta dho de los on
bres que ubiere de diez y ocho hasta
cinquenta años hareis el res